ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600097899 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA
NIT:	830.032.964-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ALONSO AVILA MONTAÑA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	19.271.381
OBJETO:	ADQUIRIR ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS IKAR LAB GENERACIÓN 3, PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
VALOR INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L. ($193.970.000) INCLUIDO IVA (19%)
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recurso a ejecutar	N/A
Administración	N/A
Total, contrato	N/A
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	N/A
Adición N°2	N/A
Adición N°3	N/A
Total, Valor Adicionado	
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L. ($193.970.000) INCLUIDO IVA (19%)
DURACIÓN INICIAL:	SESENTA DÍAS (60) DESDE SU INICIO EN EL SECOP II.

AMPLIACIONES:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL SIETE (07) DE JULIO AL CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
Ampliación N°1	POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL SIETE (07) DE JULIO AL CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
Ampliación N°2	N/A
Ampliación N°3	N/A
Total. Tiempo Ampliado	SESENTA DÍAS (60)
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO VEINTE DÍAS (120) DESDE SU INICIO EN EL SECOP II.
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	08 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR EJECUTADO:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L. ($193.970.000) INCLUIDO IVA (19%)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SONIA MILENA MOLINA VILLA

Entre los suscritos, **PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía No. **79.508.991**, Secretario de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Encargado, según Resolución Número 202450071740 del veintisiete (27) de septiembre de 2024 y Acta de Posesión No. 0498 del treinta (30) de septiembre de 2024, quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **ALONSO AVILA MONTAÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.271.381, quien actúa en calidad de representante legal, de **INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA**, quien para

efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **SONIA MILENA MOLINA VILLA**, identificada con cédula número 43.917.511, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisora se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- El contrato se ejecutó de manera satisfactoria, dando cumplimiento al objeto y alcance del contrato.

- En atención a los requerimientos realizados al contratista, se indica que éste cumplió con las especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta lo contenido tanto en los estudios previos, como en la propuesta económica.

- Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

Obligaciones del Contratista	Cumple
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.	El contratista dio cumplimiento a la obligación, de acuerdo al objeto del contrato y las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
Reemplazar en un tiempo no mayor a cinco (5) días a su costa y sin que implique modificación al contrato y/o especificaciones técnicas, de los bienes o accesorios defectuosos o que presenten fallas en su forma,	Durante el período de ejecución del contrato no se materializó dicha obligación.

Obligaciones del Contratista	Cumple
funcionamiento o limiten la capacidad de uso del mismo por parte de la Entidad.	
Entregar las cantidades requeridas por el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín igual a las ofertadas y con todas las especificaciones técnicas solicitadas.	El contratista dio cumplimiento a la obligación, con la entrega y recibo a satisfacción de los bienes contratados.
Participar de diferentes reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato.	El contratista en todo momento tuvo disponibilidad para atender de manera oportuna las recomendaciones por el supervisor.
Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación, salvaguardando la información suministrada.
Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato.	Durante la ejecución del contrato, se sostuvo una comunicación asertiva entre el contratista y el Distrito.
Las demás que surjan de la ejecución del presente contrato.	El contratista cumplió a satisfacción permitiendo la correcta ejecución del objeto contratado.

Obligaciones del contratista referente al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	Cumplimiento
La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista cumplió con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social.
Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista cumplió con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Cumple
Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	El Distrito realizó el pago en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el contrato.
Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	El contrato cuenta con un supervisor principal al igual que una designación suplente.
Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.	Durante la ejecución del contrato, se sostuvo una comunicación asertiva entre el contratista y el Distrito.
Apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato, se sostuvo una comunicación asertiva entre el contratista y el Distrito.
Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos y comunicados presentados por el contratista.	Durante la ejecución del contrato, se sostuvo una comunicación asertiva entre el contratista y el Distrito.
Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las presentes especificaciones técnicas.	Desde la supervisión se verificó el cumplimiento de cada uno de los requerimientos, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	El contrato contó con la disponibilidad de recursos que garantiza la ejecución del contrato.
Efectuar de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	Durante el período de ejecución del contrato no se materializó dicha obligación.
Recibir los bienes objeto de la presente contratación.	Se recibió a satisfacción y de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato.

En cumplimiento de los compromisos realizados por parte del contratista con el Distrito de Medellín:

- El día 24 de julio de 2023, se realizó la capacitación para el uso de la nueva interface sistema IKAR LAB Generación 3, a los expertos del Grupo Acústica de la Fiscalía General de la Nación - Seccional de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Registro fotográfico – Grupo Acústica de la Fiscalía General de la Nación Medellín.

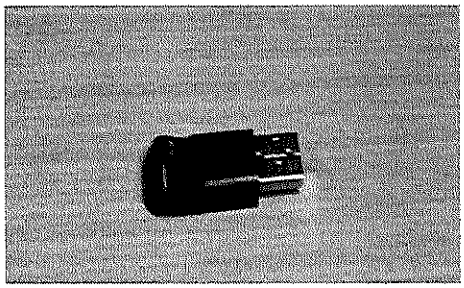
- El día 25 de julio de 2023, la Supervisora Sonia Milena Molina Villa y el apoyo técnico Ing. Horacio Grisales Noreña, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, realizaron una visita a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación Seccional de Medellín, donde se reunieron con los funcionarios del Grupo Acústica, para realizar una validación de la entrega y del funcionamiento del software IKAR LAB Generación 3.



Registro fotográfico – Distrito y Grupo Acústica de la Fiscalía General de la Nación Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Una vez se realizó la visita a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación y luego de verificar el correcto funcionamiento del software, se procedió a realizar el acta de entrega al organismo, el cual recibió a satisfacción.



Registro fotográfico – Llave HASP (Software IKAR LAB Generación 3)

- **Acta de entrega:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

QUIEN ENTREGA: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

QUIEN RECIBE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

CONVENIO MARCO: N/A

OBJETO: ADQUIRIR ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS IKAR LAB GENERACIÓN 3, PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR: 193.970.000 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L)

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE MEDELLÍN HACE ENTREGA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, QUIEN TENDRÁ EL DERECHO DEL DOMINIO DE USO SOBRE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

ITEM	CANTIDAD	ORGANISMO	No PARTE	PRODUCTO
1	1	Fiscalía General de la Nación		Licencia LKAR LAB Generación 3

La Secretaría de Seguridad y Convivencia entrega a entera satisfacción los elementos antes mencionados, los cuales el organismo beneficiado deberá:

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 5555 Medellín – Colombia

- ✓ Garantizar la destinación exclusiva de los elementos entregados para los fines indicados, tendientes a la seguridad del Distrito de Medellín y no podrá realizar actividad distinta, salvo mutuo acuerdo por escrito entre las partes.
- ✓ Incorporar al inventario (al gasto) y a los estados contables del organismo de seguridad y justicia los elementos aquí entregados dándole el uso y cuidado necesario para garantizar la vida útil de los mismos.
- ✓ Cumplir todas las obligaciones legales y las pactadas en el Convenio Marco para garantizar el adecuado manejo y funcionamiento de los bienes recibidos.
- ✓ Este documento hace parte integral del convenio marco y el contrato de adquisición referidos.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, al un (01) día del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por quienes en ella intervinieron.

QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE
SONIA MILENA MOLINA VILLA Supervisora contrato No.4600097899 Secretaria de Seguridad y Convivencia	HUBER ANTONIO LOPEZ MORALES Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental Fiscalía General de la Nación

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 5555 Medellín – Colombia

- Porcentaje final de ejecución física del contrato: 100%.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

 Se dio cumplimiento a la siguiente línea, componente y producto del plan de desarrollo.

 Línea del Plan de Desarrollo:
 Línea Estratégica: Gobernanza y Gobernabilidad.
 Componente: Seguridades.
 Programa: Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia.
 Indicador: Organismos de seguridad y justica fortalecidos.

- El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. No aplica para el servicio entregado.

- Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 1.630.000
Ret. Fte Serv Licen Software 3.5%	$ 5.705.000
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	$ 326.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 4.645.000
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 2.119.000
Total general	**$ 14.425.500**

- **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.**

 Por otro lado, se verificó la política de compra publica, según lo establecido en el Acuerdo 016 del 2020 "por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado", reglamentado por el Decreto Distrital 0310 del 2022. Teniendo cuenta los criterios planteados en los modelos de compra pública presentados en los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

anexos 3, 4 y 5 no aplican las políticas de compras públicas que trata el anterior acuerdo, de conformidad con lo establecido en su artículo 8: Pertinencia.

Conforme a lo anterior, no se incluyeron requisitos previos de valoración, obligaciones y/o cláusulas o estándares, por medio de la evaluación y estudio de la idoneidad, necesidad y proporcionalidad de estos.

Sin embrago, con respecto a algunas evidencias observadas durante la ejecución puede señalarse los materiales utilizados para el embalaje eran aptos de reutilización y quedaron para la disposición del sistema de reciclaje que opera en cada una de las entidades beneficiadas con los suministros del contrato.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(19/09/2023)	Últimos 6 meses	Alonso Ávila Montaño CC 19.271.381 Representante legal

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:
 Los bienes / servicios adquiridos en este contrato no son objeto de marcación por parte del Distrito, dado que fueron entregados al Organismo Beneficiario.

- Informe final de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (si aplicó).

Modificación 01 - Ampliación No. 01: por el término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del siete (07) de julio al cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés 2023, ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:

 - El día 28 de abril de 2023, se designó a Sonia Milena Molina Villa como supervisora principal y Carlos Andrés Henao Franco como supervisor suplente del contrato y como apoyo a éste las siguientes personas:

Apoyo	Rol
Horacio Grisales Noreña	Técnico
Gloria Cecilia Henao Toro	Administrativo, financiero y contable
Sergio Andrés Bolívar Roa	Jurídico

 - El día 22 de abril de 2024, se modificó el apoyo técnico: saliendo Horacio Grisales Noreña e ingresando Caroline Ayala Pérez; el apoyo jurídico: saliendo Sergio Andrés Bolívar Roa e ingresando Edison Alberto Jaramillo Echeverri; el apoyo financiero: saliendo Gloria Cecilia Henao Toro e ingresando Mónica Cecilia Erasso Cifuentes, quedando así:

Apoyo	Rol
Caroline Ayala Pérez	Técnico
Mónica Cecilia Erasso Cifuentes	Administrativo, financiero y contable
Edison Alberto Jaramillo Echeverri	Jurídico

 - El día 8 de julio de 2024, se modificó el apoyo financiero: saliendo Mónica Cecilia Erasso Cifuentes e ingresando Juan Fernando Callejas Zapata, quedando así:

Apoyo	Rol
Caroline Ayala Pérez	Técnico
Juan Fernando Callejas Zapata	Administrativo, financiero y contable

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Edison Alberto Jaramillo Echeverri	Jurídico

– El día 19 de julio de 2024, se modificó el apoyo jurídico: saliendo Edison Alberto Jaramillo Echeverri e ingresando Leonel Henao Ibargüen, quedando así:

Apoyo	Rol
Caroline Ayala Pérez	Técnico
Juan Fernando Callejas Zapata	Administrativo, financiero y contable
Leonel Henao Ibarguen	Jurídico

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: Durante la ejecución del contrato bajo análisis, no se materializó ninguno de los riesgos establecidos en la etapa de planeación:

Riesgos	Materialización
Insuficiencia del presupuesto oficial	No se materializó en la etapa de planeación
Calidad deficiente de los bienes y servicios entregados	No se materializó en la etapa de planeación
Beneficios esperados	No se materializó en la etapa de planeación
Expectativas sobre el contrato	No se materializó en la etapa de selección
Desarrollo del producto o servicio	No se materializó en la etapa de selección
No firma del contrato por parte del adjudicatario	No se materializó en la etapa de selección
No presentación o presentación tardía de garantías	No se materializó en la etapa de contratación
Necesidades especiales de los usuarios relacionadas con la entrega.	No se materializó en la etapa de ejecución
Incumplimiento por el contratista	No se materializó en la etapa de ejecución

- Informe final de la gestión realizada de contratos de comodato: N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- El contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:

 El contrato no fue objeto de Auditorías por parte de entes de control o por la Secretaría de Evaluación y control del Distrito.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701717	73200000	2320202009	200271	4000113355	50095926	4700055048

- Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado
4700055048	ICE4549	1/09/2023	5000713043	$193.970.000

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600097899	4700055048	222	Seguridad	200271	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDELLÍN	$193.970.000	193.970.000	0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$193.970.000
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$193.970.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$193.970.000
Porcentaje de ejecución financiera	100%

4. INFORME JURÍDICO:

- El apoyo jurídico a la supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2007 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectara la ejecución del objeto contractual, procesos sancionatorios, derechos de contradicción, reclamaciones, controversias, tampoco se evidencia imposición de multas, clausula penal, declaración de caducidad o incumplimiento de que trata el anexo al contrato.

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no fue sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como de acumulación de multas y sanciones que hubiesen generado limitación durante la ejecución y para la suscripción de la liquidación bilateral del contrato objeto de supervisión, en consecuencia no se presentó ninguna causal de inhabilidad.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	380-47-994000134776 Anexo 0	Calidad	05/05/2023	08/01/2024	08-05-2023	19.397.000
		Cumplimiento	05/05/2023	08/01/2024	08-05-2023	19.397.000

DATOS DE LAS AMPLIACIONES						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	380-47-994000134776 Anexo 1	Calidad	05/05/2023	08/03/2024	11/07/2023	19.397.000
		Cumplimiento	05/05/2023	08/03/2024	11/07/2023	19.397.000

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	380-47-994000134776 Anexo 2	Calidad	05/05/2023	08/03/2024	05/09/2024	19.397.000
		Cumplimiento	05/05/2023	30/09/2024	05/09/2024	19.397.000

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaria de seguridad y convivencia y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 100%.

- Frente a los bienes y servicios, se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamos frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos y aportes parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

El Distrito se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, de los servicios objeto de contrato No. 4600097899 de 2023 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier

demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.

PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA
Distrito de Medellín

ALONSO AVILA MONTAÑA
Representante legal
INDUSTRIAL COLOMBIA
ELECTRONICA LTDA

SONIA MILENA MOLINA VILLA
Supervisora del contrato
Secretaría de Seguridad y Convivencia

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sonia Milena Molina Villa supervisora Contrato **Leonel Henao Ibarguen** Apoyo Jurídico **Caroline Ayala Pérez** Apoyo Técnico **Juan Fernando Callejas Zapata** Apoyo técnico Administrativo, financiero y contable	**Gustavo Alonso Lopera Echeverri** Líder de Programa	**Diana Margarita Vargas Ramos** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad **Jose Luis Correa López** Apoyo Jurídico del Despacho

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia